

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Excmo. señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Jaime Paz Zamora, en uso de sus específicas atribuciones de conducción de las relaciones exteriores de acuerdo con el inciso 3o del art. 96 de la Constitución Política del Estado, debe ausentarse a la ciudad de Ginebra, Suiza, el día 4 de mayo del año en curso, a objeto de participar en la 45a. Asamblea Mundial de la Salud; y posteriormente a la República Popular de China, atendiendo a una invitación del Excmo. señor Presidente Yang Shangkum.

Que el H. Congreso Nacional en su sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 1992, ha autorizado a S.E. el señor Presidente de la República para viajar a dichos países, de acuerdo con el art. 95 de la Constitución Política del Estado.

Que en observancia del art. 93 también de la Constitución, corresponde al Vice Presidente reemplazar al Presidente en casos de ausencia temporal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República al señor Vice Presidente Dr. Luis Ossio Sanjinés, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Jaime Paz Zamora.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald Mac Lean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Sainz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramirez, Hedim Céspedes Cossio, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.